

#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

INFORME: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	FECHA ELABORACIÓN: Corte a marzo 30 de 2023	
DIRECTIVO RESPONSABLE:  María Nancy Escobar Morales	DESTINATARIO:	
AUDITOR(ES):  JACQUELINE PÉREZ FRANCO.PILAR ROJAS MARULANDA	GOBERNADOR Y SECRETARIOS DE DESPCHO	

## **ASPECTOS GENERALES**

**OBJETIVO(S):** Analizar las medidas de AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, adoptadas por la Gobernación de Risaralda, enfocada a la racionalidad del gasto y el adecuado uso de los recursos públicos, con corte a los periodos reportados de enero, febrero y marzo del 2023, información rendida ante la contraloría General del Departamento en la cuenta anual con respecto a austeridad y eficiencia en el gasto publico consolidada periódicamente por laOficina Asesora de Control Interno.

**ALCANCE:** Decreto Departamental No 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público el cual establece en su artículo primero

Será propósito de la política de racionalización del gasto público:

- Generar una conciencia colectiva alrededor de las buenas prácticas de gestión administrativa de manera tal que se reduzca o eliminen los niveles de desperdicio, mal uso o daño de los recursos.
- Las medidas que se adopten para la racionalización de los servicios públicos, impresos y publicaciones horas extras, llamadas de larga distancia, celulares y papelería deben arrojar resultados de impacto, el cual debe ser fácilmente detectable en los informes que se presentan.
- Para alcanzar la optimización del recurso humano y obtener mayor eficiencia en el gasto público, se deberán fijar metas de reducción de costos de funcionamiento soportados en los informes que sobre la efectividad de las medidas de austeridad sean presentadas.
- Revisar actuaciones desarrolladas por el Departamento de Risaralda, acorde en lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, referente a las MEDIDAS DE AUSTERIDAD. DEL GASTO PUBLICO, teniendo en cuenta que en el Articulo



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentesa las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

- De igual manera se da cumplimiento al Artículo Departamental, quien determina que las direcciones de control interno y control interno disciplinario verificaran el cumplimiento de estas disposiciones.
- Por tal motivo la Oficina Asesora de Control Interno, reviso la ejecución presupuestal desde el punto de vista realizado a corte de marzo de 2023, asociada la información registrada de igual manera en el aplicativo SIIF WEB.
- Estos informes de seguimiento son presentados ante la Contraloría General del Risaralda, en el informe de cuenta Anual Consolidada, que se presenta en el mes de febrero de cada año, sobre la información de la vigencia anterior.

#### **CRITERIOS:**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 190 del 2009 del Departamento de Risaralda, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público en la administración central.
- Decreto Departamental No 0542 de 2019, por el cual se adopta medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en la administración central del Departamento de Risaralda.
- Decreto No 948 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto No 26 de 1998 del ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único.
   Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público; Parte 8. Título IV MEDIDAS.
- Decreto No.0249 de 2022, Por el cual se fijan los viáticos y se establecen otras



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

disposiciones para los servidores públicos de la Gobernación de Risaralda, en lavigencia 2022.

**METODOLOGIA**: Revisión y análisis documental de la información reportada y generada por cada una de las dependencias responsables de rendir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público

## **DESARROLLO SEGUIMIENTO**

# ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DEAUSTERIDAD DEL GASTO.

Corresponde a la información de ejecución presupuestal de los pagos efectivamente realizados, con corte a marzo 30 de 2023, acorde a lo reportado por cada una de las dependencias de la administración departamental, quienes toman como referencia el reporte generado por el sistema de información administrativo y financiero de la entidad (SIIWEB), fuente oficial de información financiera de la entidad.

En lo referente al consumo, la información fue tomada de los respectivos reportes realizados, por cada una de las Secretarías responsables, de rendir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para llevar a cabo el presente seguimiento se consideró entre otros aspectos losprocedimientos de la entidad, las actuaciones derivadas de los mismos y la interiorizacióndel gasto.

Por lo anterior la Oficina Asesora de Control Interno, presenta el informe correspondiente, al primer trimestre de 2023, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190 de 2009 y Decreto No 1737 de 1998, modificado por el decreto No 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto Departamental No 0542 de 2019,

Con base a lo anterior se reitera, que la responsabilidad para dar un adecuado uso de los recursos públicos compete a cada una de las secretarías por medio de sus respectivosprocesos y en lo concerniente a la Oficina Asesora de Control Interno su responsabilidaden calidad de evaluador independiente, consiste en generar un informe objetivo que contenga las observaciones si hay lugar a ellas, referente al acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

Tal como se mencionó anteriormente estos informes de seguimiento, se presentan ante la Contraloría General del Risaralda en el informe de Rendición de Cuenta Anual Consolidada, y por tal motivo es de suma importancia que cada una de las dependencias realice el reporte de manera oportuna a la Oficina Asesora de Control Interno, de tal manera que se puedan realizar los informes en los plazos correspondientes. Es importante que cada una de las dependencias revise todos los formatos correspondientes al reporte de Austeridad en el gasto, en aras de determinar si cuentan con información adicional que deba ser registrada en los mismos.

# Reporte primer seguimiento correspondiente al año 20223 de los periodos de enero – febrero y marzo

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo
Secretaria de Desarrollo			
Agropecuario			
Secretaria de salud			
Gestión del riesgo			
Secretaria de Infraestructura			
Hacienda			
Secretaria de Administrativa			
Secretaria de Deportes Recreacióny cultura			
Secretaria de Planeación			
Secretaria de la mujer, familia y desarrollo social			
Secretaria de desarrollo económico y competitividad			
Oficina asesora de comunicaciones			
Secretaría tecnologías de la información y comunicación			
Secretaria de educación			
Secretaria de gobierno.			
Control Interno de Gestión			
Dirección –privado.			

Frente a este punto se debe tener en cuenta que este informe se presenta con base en los pagos efectivamente realizados por los conceptos de austeridad en el gasto, y para el mes de enero de 2023 solo algunas dependencias presentaron pagos, principalmente en servicios públicos, teléfonos celulares y otros gastos fijos.



### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

## Viáticos y gastos de viajes

FEBR	ERO 2023	MAR	ZO 2023
	AGADOS POR NOMINA POR CRETARIA		AGADOS POR NOMINA POR CRETARIA
SECRETARIA	VALOR PAGADO POR NOMINA	SECRETARIA	VALOR PAGADO POR NOMINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$1.219.371	ADMINISTRATIVA	\$5.725.584
SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE Y RECREACION	-	CULTURA DEPORTE Y RECREACION	\$60.886
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	-	DESARROLLO AGROPECUARIO	\$273.987
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$7.345.062	DESARROLLO SOCIAL	
SECRETARIA DE EDUCACION	-	EDUCACION	-
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$91.329	GOBIERNO	\$190.752
SECRETARIA DE HACIENDA	\$224.572	HACIENDA	\$1.933.886
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:	\$60.886	INFRAESTRUCTURA:	\$4.267.284
SECRETARIA DE PLANEACION	\$2.021.027	PLANEACION	\$152.215
SECRETARIA DE SALUD:	\$7.176.851	SALUD:	\$6.464.147
SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-
SECRETARIA JURIDICA	\$1.464.611	JURIDICA	
DESPACHO GOBERNADOR:	\$7.745.672	DESPACHO GOBERNADOR:	\$4.426.195
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$2.035.890	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$4.459.800
GRAN TOTAL	\$29.385.271	GRAN TOTAL	\$27.954.736

Para este primer trimestre de 2023 no se reportaron por parte de la secretaria administrativa viáticos correspondientes al periodo de enero, frente a los dos periodos reportados se evidencia una disminución del 2%, correspondiente a la variación de febrero a marzo para el primer trimestre del 2023.



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022



Se precisa que los artículos 61 y 62 del Decreto 1042 de 1978, determinan que los empleados públicos que deban viajar dentro y fuera del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

Así mismo los viáticos se fijarán según la remuneración mensual que corresponda al empleo del funcionario que deba viajar en comisión. De igual manera los Decretos Departamentales No 190 de 2009 y No 0542 de 2019, por medio del cual se dictan normas de austeridad del gasto público al interior de la Administración central del Departamento de Risaralda, establece los lineamientos para los gastos relacionados con viáticos y comisiones.

En materia de viáticos se reitera tomar las recomendaciones establecidas en Decreto 0249 del 24 de abril del 2022. Por el cual se fijan los viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos de la gobernación de Risaralda de la vigencia 2022, este decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga en todas sus partes el Decreto 0715 del 30 de agosto del 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

La Secretaría Administrativa tiene a su cargo el rubro denominado viáticos y gastos de viaje, a través del cual se realizan los pagos asociados, por este concepto de las diferentes dependencias del sector central, en dicho rubro se incluye los gastos generados por concepto de tiquetes aéreos y caja menor. Por concepto de viáticos para este primer seguimiento con corte a marzo 30 del 2023 se reportó por los periodos de enero, febrero y marzo del 2023 un valor de. \$57.340. 007.00. lo cual representa una disminución de ochenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil trescientos pesos (\$87.876.300), pesos mcte. Frente a lo pagado en el último trimestre de 2022, lo cual se



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

considera una disminución muy representativa sin embargo se debe tener en cuenta que el pago de este primer trimestre solo corresponde a los meses de febrero y marzo.

## Gasto de vehículos y combustible.

Para este primer seguimiento del 2023 que corresponde al valor reportado por vehículos y combustibles, la secretaría Administrativa reporta un total de \$172.019.567; la secretaría de Infraestructura realizo el reporte por un valor de \$52.943,268 y comunicaciones presento un reporte de \$35.094.000, por su parte la dirección privada del gobernador presentó gastos por valor de \$5.849.000.

_	AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO					
	(ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICI	ALES)				
Secretaria	CONCEPTO	Numérico Dinero	Numérico Dinero	Numérico Dinero		
		ENERO	FEBRERO	MARZO		
Administrativa	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:	0	\$17,891,166	\$49,053,986		
Administrativa	SEGUROS	\$16,158,992	\$58,925,148	0		
Administrativa	OTROS GASTOS	0	0	\$1,930,275		
Administrativa	OTROS GASTOS	0	0	\$28,060,000		
Infraestructura	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:		\$ 18,334,268	\$ 34,609,000		
Prensa y Comunicaciones	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:		\$34,654,533	439,467		
Dirección privada	Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:			\$5.849.000		

En el primer renglón podemos encontrar pagos realizados por la secretaría administrativa por valor de sesenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos (\$66.945.152), correspondientes al contrato No.1287 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de transporte con conductor para que el despacho del gobernador y las diferentes secretarias, efectúen sus actividades y para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión". Este contrato tiene un periodo de ejecución del 14 de abril al 13 de mayo de 2023, y tiene un valor total de \$74.493.333. En este ítem se incluye el pago por concepto de buses para el transporte de los funcionarios de la administración departamental.

En el segundo renglón se encuentra el pago realizado por concepto de SOAT para los vehículos del departamento de Risaralda, realizado mediante un Orden de compra identificada con número interno 1111, con la empresa La Previsora S.A.

Finalmente, en el mes de marzo de 2023 la secretaría administrativa celebró el contrato de prestación de servicios No.1044, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de seguimiento 24 horas los 7 días de la semana, programación, e instalación de equipos



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

de GPS para vehículos livianos y pesados (volquetas, carrotanques y planchón) propiedad del departamento de Risaralda". Por este concepto se realizó el pago de veintiocho millones sesenta mil pesos (\$28.060.000).

Por lo anteriormente expuesto la secretaría administrativa es quien presenta la mayor parte de pagos por concepto de gastos de vehículos y combustible, teniendo en cuenta que esta dependencia realiza la mayor parte de los contratos para las actividades de funcionamiento de la administración departamental. Igualmente es importante enfatizar que para el mes de enero no se reportó gastos por las secretarías de infraestructura y la oficina de prensa y comunicaciones.

	Primer Seguimiento 2023.				
Secretaria	Total	%			
Administrativa	\$ 172.019.567	65%			
Infraestructura	\$ 52.942.268	20%			
Prensa y Comunicaciones	\$ 35.094.000	13%			
Dirección Privada.	\$ 5.849.000	2%			





#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

## Telefonía celular y fija primer seguimiento

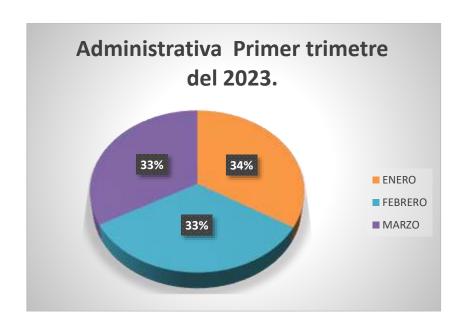
## Telefonía fija

El siguiente es el análisis con referencia al uso y gasto generado en telefonía celular y telefonía fija correspondiente al primer seguimiento que obedece a los periodos de enero, febrero y marzo de 2023.

 La secretaría Administrativa reportó un total de 13 líneas fijas correspondientes a los periodos de enero febrero y marzo del 2023.

Como se puede observar a continuación no se presentan variaciones significativas durante de este primer trimestre en telefonía fija reportado por la secretaría administrativa.

TELEFONIA FIJA				
ENERO FEBRERO MARZO				
Administrativa	6.792.915	6.702.465	6.686.645	





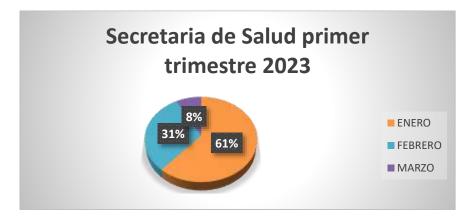
#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

 La secretaría de Salud reportó un total de 5 líneas telefónicas fijas correspondientes en su mayoría a los periodos de enero y febrero para el periodo de marzo solo se reportó una factura por línea telefónica fija lo que evidencia una variación representativa.

TELEFONIA FIJA				
ENERO FEBRERO MARZO				
Secretaria de Salud	\$ 534,560.00	\$ 267,090.00	\$ 69,690.00	



## Telefonía celular primer seguimiento del 2023.

La secretaría de salud Departamental reporto un total de 10 líneas con la respectiva información correspondientes a los pagos realizados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2023 se evidencia unas variaciones mes a mes el % más bajo se observa en el mes de febrero con respecto a enero y marzo que se mantiene más estable, por último la secretaría de salud Departamental reporta que este valor concierne a la unificación de las líneas telefónicas de Centro Regional de Emergencias, en una sola línea telefónica.

	ENERO	%	FEBRERO	%	MARZO
SALUD	\$ 2.025.566	-8	\$ 1.588.308	5	\$ 1.873.751



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022



La secretaría administrativa reporto un total de 29 líneas celulares, con los siguientes valores que obedecen al primer trimestre del 2023, no se presentaron variaciones representativas.

	ENERO	FEBRERO	MARZO
Administrativa	\$ 2.260.910	\$ 1.973.519	\$ 1.973.519



## IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Por concepto de impresos, publicidad y publicaciones para el primer trimestre del 2023, se reportaron los siguientes valores, Secretaría administrativa un valor de \$ 7.959.091 por concepto de suscripciones, la Oficina de prensa y comunicaciones por concepto de suscripciones un valor de \$ 1.649.000, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por concepto de logística y camionetas reporta un total que obedece a los meses de febrero y marzo de \$28.660.100, la secretaría de Hacienda reportó un pago en el mes de enero por valor de \$2.521.008 y por último la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad reporta por concepto de otros gastos un valor de \$20.000.000.



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la de dependencia de mayor variación frente a los demás valores reportados, para este periodo de seguimiento representa un valor que asciende a \$ 28.660.100; de otro lado cabe resaltar que esta dependencia reporto gastos para los periodos de febrero y marzo, las demás Secretarías reportaron gastos solo para un mes del primer trimestre del 2023.

Dependencia	Total 1er Trin	nestre del 2023.
Administrativa	\$	7.959.091
Prensa y Comunicaciones	\$	1.649.000
Desarrollo Agropecuario	\$	28.660.100
Desarrollo económico y		
competitividad	\$	20.000.000
Hacienda	\$	2.521.008



Se reitera la necesidad de revisar lo señalado en el ART. 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011.Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.

En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad. Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión."

## Correspondencia y comunicaciones

Para el presente seguimiento de austeridad en el gasto que corresponde al primer trimestre del 2023 se generó el reporte por parte de la secretaría de salud departamental con un total reportado que asciende a \$56, 025,015 y una variación significativa de un 47%, entre los periodos reportados de febrero y marzo donde se justifica por parte de la dependencia que para el mes de marzo el contrato de transporte presento un incremento en los servicios utilizados, hacienda genero reporte para el periodo de marzo el cual asciende a \$ 12.078.720,00

Secretaría	Concepto	febrero	marzo
Salud del Departamento	Correspondencia y Comunicaciones	\$ 22,664,741	\$ 33,360,274
Hacienda	•		\$ 12.078.720,00

## GASTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

Por concepto de gasto de servicios públicos para el primer trimestre que representa los periodos de enero, febrero y marzo del 2023 las secretarías Administrativa reporto un gasto de \$ 105.631.982, por su parte Deportes Recreación y Cultura reporto un gasto de \$ 5.344.386 y Salud Departamental un asciende a \$23.230.853, esta última no reporto valor asignado al periodo de enero.

Al contar la secretaría Administrativa, con el mayor número de predios asignados 12 en total se observa el mayor reporte seguido de tres predios asignados a la secretaría Salud Departamental y uno a cargo de Deportes Recreación y Cultura.

Servicios públicos Concepto energía

Dependencia	Enero		Febrero		Marzo	
Administrativa	\$ 33.307.861	32%	\$ 38.160.585	36%	\$ 34.163.536	32%
Deportes	\$ 1.483.338	28%	\$ 1.533.127	29%	\$ 2.327.921	49%

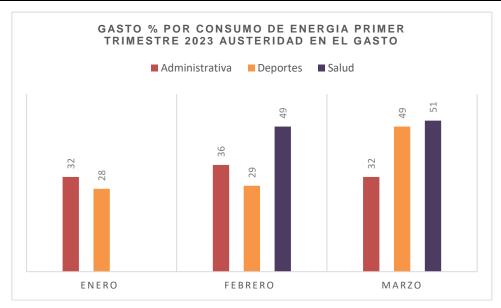


#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

Salud		\$ 11.445.549	49%	\$ 11.785.304	51%



Concepto Energía primer seguimiento 2023.						
Administrativa	\$ 105.631.982					
Deportes	\$ 5.344.386					
Salud	\$ 23.230.853					

## Gasto por concepto de acueducto y alcantarillado

En términos de servicio de acueducto y alcantarillado las variaciones más representativas se observan asociadas al reporte de la información de la secretaría de Deportes Recreación y cultura representado en un gasto del 64% para el periodo de febrero y un 44% para el periodo de marzo, las secretarías administrativa y Salud presentan un comportamiento más estable para este primer semestre.

	Enero	%	Febrero	%	Marzo	%
Administrativa	\$ 3.031.170	29%	\$ 3.821.398	36%	\$ 3.666.973	35%
	_		_			

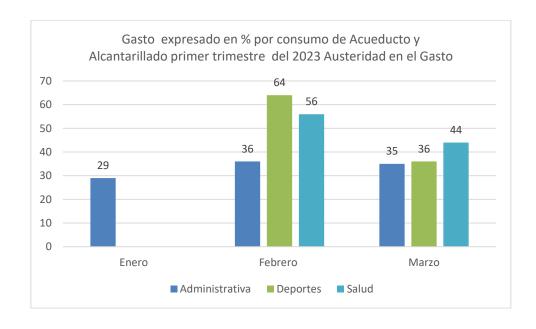


#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

Deportes		\$ 832.230	64%	\$ 470.060	36%
		\$ 49.670	56%	\$ 38.800	44%
Salud					



Concepto Acueducto y alcantarillado primer seguimiento 2023.						
Administrativa		\$	10.519.541			
Deportes		\$	1.302.290			
Salud		\$	88.470			

## Gasto por concepto de servicio de aseo

Como se puede observar en la información que se observa a continuación producto del reporte de la secretaría Administrativa no se presentan variaciones significativas correspondientes a los periodos de los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre del 2023 en el caso de las secretaría de Deportes



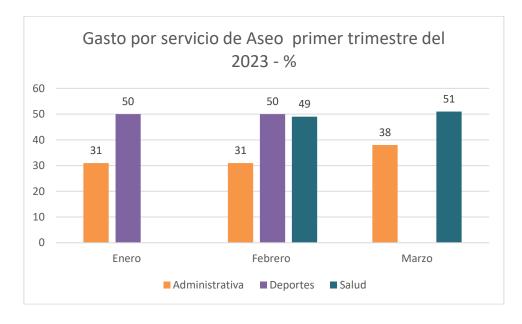
## **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

no se generó información el periodo de marzo y Salud no presento información relacionada con el periodo de enero.

	Enero	%	F	ebrero	%	Marzo	%
Administrativa	\$ 875.669	31%	\$	872.787	31%	\$ 1.065.543	38%
Deportes	\$ 62.285	50%	\$	62.285	50%		
Salud			\$	592.626	49%	\$ 621.623	51%



Concepto por gasto de servicio de Aseo. Primer seguimiento 2023.						
Administrativa		\$	2.813.999			
Deportes		\$	124.570			
Salud		\$	1.214.249			



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

## PARQUE AUTOMOTOR.

Para el reporte correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, primer seguimiento de austeridad en el gasto para la presente vigencia, se tienen 60 vehículos con referencia al parque automotor del Departamento de Risaralda reportados por la secretaria administrativa e Infraestructura los cuales están asignados de la siguiente manera.

Parque Automotor						
Dependencia	vehículos activos	vehículos inactivos				
Secretaria Administrativa	20	7				
Secretaria de Infraestructura	40	9				

## **RECOMENDACIONES**

Es de suma importancia que las secretarías envíen el reporte del informe de austeridad en el gasto a la oficina asesora de control interno dentro **de los diez primeros días hábiles del mes**, con la información que corresponde al mes inmediatamente anterior, a fin de poder realizar la consolidación y análisis de la misma de manera oportuna.

Se recomienda en materia de servicios públicos, con respecto a los conceptos de agua y energía realizar comparaciones de los promedios históricos de consumo en recursos de la Administración Departamental, tanto del ámbito local como nacional, consultando las fuentes de las empresas de servicios públicos y las entidades públicas encargadas en el territorio de promover la conservación de los recursos naturales así como verificar la legislación vigente en materia de servicios públicos y ambiental que se considere para disminuir de manera escalonada en una línea de tiempo frente a los años anteriores permitiendo generar porcentualmente disminución y variación significativa de impacto tanto en consumos por gestión ambiental como austeridad en el gasto público.



#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

En materia de servicios públicos según la información reportada se presentó por consumo y gasto de energía un valor \$1334.207, 721, por consumo y gasto de agua un valor \$11.910,301 y gasto del servicio de aseo por un valor de \$4.152.818 con este primer seguimiento que obedece a los meses de enero, febrero y marzo del año 2023 se busca que se tomen las acciones necesarias en materia de austeridad en el gasto tendientes a disminuir estos valores de manera escalonada mes a mes en términos de energía ,acueducto y alcantarillado, evidenciando un incremento, por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Departamental No.0190 Articulo Segundo-"Racionalización de la energía eléctrica, acueducto y alcantarillado..."así como las medidas de austeridad que sean necesarias en todo lo referente a la aplicación del Decreto 190 del 11 de febrero de 2009, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público..

Para este primer seguimiento que corresponde al primer trimestre del 2023 se recomienda, a la Administración Departamental, realizar sensibilización en materia ambiental, con el fin de contribuir con la disminución del consumo de agua y energía reflejadas en la facturación mensual de la entidad buscando disminuir el consumo y gasto para los próximos periodos de la presente vigencia.

En materia de viáticos, el comportamiento ha sido estable, pero de igual manera es importante continuar acatando las recomendaciones realizadas en Decreto 0249 del 24 de abril del 2022. Por el cual se fijan los viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos de la gobernación de Risaralda de la vigencia 2022, este decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga en todas sus partes el Decreto0715 del 30 de agosto del 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Se recomienda a la Secretaría de Salud Departamental revisar el concepto de correspondencia y comunicaciones donde se reportaron gastos que ascienden a \$ 22, 664,741 - \$ 33,360,274, febrero y marzo respectivamente con la siguiente justificación : la variación se presenta dado que durante el mes de marzo para el contrato de transporte hubo un incremento en los servicios utilizados; la justificación y el concepto reportado por la Secretaría en mención no coincide en materia de correspondencia y comunicaciones.

Cada de una de las dependencias debe revisar la información correspondiente a los formatos F-19 solicitados por la Contraloría General de Risaralda en la ResoluciónNo.0177 de 2021, y diligenciar cada hoja según los pagos efectivamente realizados por su secretaría, indicando claramente, el nombre de la dependencia que realiza el reporte.



## **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO**

Versión: 1 Vigencia: 04/2022

Se requiere enfatizar las medidas de austeridad que se vienen aplicando y/o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público por medio de todas las dependencias del Departamento de Risaralda.

PILAR ROJAS M.